

al acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación parcial de la ayuda concedida a Juan Antonio Garrido Ardila.

Interesado: Juan Antonio Garrido Ardila.

Resolución: Acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación parcial de la ayuda y concesión de un plazo de diez días para que formule las alegaciones y presente los documentos que estime procedentes en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Organo competente para resolver: Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica, mediante la publicación de la parte dispositiva de la resolución mencionada, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, ubicadas en la calle Marquesa de Pinares n.º 18 de Mérida, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

En Mérida, a 24 de septiembre de 2001.—El Secretario General Técnico, PEDRO BARQUERO MORENO.

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2001, por el que se notifica Resolución del Excmo. Sr. Consejero relativa al recurso de reposición interpuesto por D.ª Laura González Marugán.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación a la interesada de la resolución del recurso de reposición interpuesto por D.ª Laura González Marugán contra la Orden de 30 de octubre de 2000 de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la adquisición de libros de texto, material escolar y material didáctico por los Consejos Escolares de Centros de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial sostenidos con Fondos Públicos para el curso 2000/2001, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de 23 de julio de 2001, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y

Tecnología en uso de las facultades que tiene atribuidas por el Decreto del Presidente 4/1999, de 20 de julio.

Expediente número: 1048-01-10.

Asunto: Notificación de la resolución del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología relativa al recurso de Reposición interpuesto por D.ª Laura González Marugán.

Interesada: Laura González Marugán como madre del alumno Raúl Vázquez González.

Resolución: Inadmisión del recurso por haber sido presentado fuera del plazo establecido al efecto.

Organo competente para resolver: Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, ubicadas en la calle Marquesa de Pinares n.º 18 de Mérida, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Mérida, a 24 de septiembre de 2001.—El Secretario General Técnico, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 17 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la Consultoría y Asistencia Técnica de Redacción del Proyecto y la Ejecución del montaje museográfico del interior de la Torre de Lucía como centro de interpretación de la fortaleza y de la ciudad medieval de Plasencia.

ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Cultura.